

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000061 DE 2021

( 02 JUN 2021 )

“Por la cual se deroga un nombramiento”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Decreto 648 de 2017, en el numeral 15 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y en el numeral 16 del artículo 7 del Decreto 312 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el artículo 6° de la Resolución No. 000005 del 20 de abril de 2021, se nombró con carácter provisional a la señora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.614.400, en el empleo de PROFESIONAL DE DEFENSA, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, mediante correo electrónico del 21 de abril de 2021, se comunicó a la señora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ ARANGO, el contenido de la Resolución No. 00005 del 20 de abril de 2021, indicándole que contaba con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo del nombramiento efectuado.

Que vencido el término antes señalado la señora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ ARANGO, no manifestó al aceptación o rechazo del nombramiento efectuado mediante el artículo 6° de la Resolución No. 000005 del 20 de abril de 2021.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, indica “(…). La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: (...) La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)”.

Que de acuerdo con lo anterior, se requiere derogar el nombramiento con carácter provisional efectuado a la señora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.614.400, en el empleo de PROFESIONAL DE DEFENSA, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

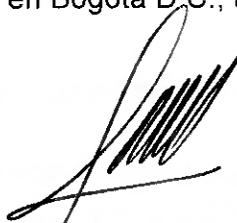
**ARTÍCULO PRIMERO- DEROGAR** el nombramiento con carácter provisional efectuado mediante el artículo 6° de la Resolución No. 000005 del 20 de abril de 2021, a la señora OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.614.400, en el empleo de PROFESIONAL DE DEFENSA, código 3-1, grado 19, de la planta

de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **02 JUN 2021**



**FABIO ESPITIA GARZÓN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPEICAL**  
**DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Revisó:	Dr. José Tobías Betancourt Ladino	<b>Correo Electrónico Anexo</b>	
	Luz Edith Ochoa Tabares, Profesional de Defensa		31/05/2021
Proyectó:	Emma Catalina Ramirez Caicedo, Profesional de Defensa		19/05/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.